

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### 27260 SANTA CRUZ DE TENERIFE

Don Cristo Janay Pérez Riverol, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Santa Cruz de Tenerife,

Por el presente, hago saber: Que en el procedimiento de concurso Abreviado, de la Entidad Insular Electrodomésticos, Sociedad Limitada, seguidos en este Juzgado con el número 04/2007, por la Magistrada-Juez Doña Ana Belén Colmenero Perabá, se ha dictado Auto de fecha 21 de septiembre de 2009, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

".....Dispongo:.... Se acuerda la apertura de la fase liquidación, poniéndose fin a la fase común del concurso.....Se acuerda la suspensión del concursado en el ejercicio de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, con todos los efectos establecidos para ella en el título III de la presente Ley.....Se declara asimismo el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados si los hubiera y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones.....Procédase a la apertura de la sección de calificación del concurso, que se regulará conforme a lo establecido en los artículos 163 y siguientes de la Ley Concursal. Dicha sección se encabezará con testimonio de la resolución judicial y se incorporarán a ella testimonios de la solicitud de declaración de concurso, de la documentación que hubiere presentado el deudor con su solicitud o a requerimiento del Juez, y del Auto de declaración de concurso.....Se hace saber que cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse en el plazo de diez desde la última de las publicaciones de la presente resolución a los efectos establecidos en el artículo 168 de la Ley Concursal.....Hágase saber a la Administración del Concurso que en el plazo de quince días posteriores a la expiración de los plazos de los interesados habrá de presentar un informe en los términos establecidos en el artículo 169 de la Ley Concursal.. ....Así lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe.....El/La Magistrado-Juez.....".-

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a todos los interesados-acreedores, mediante su fijación en el tablón de anuncios Real Decreto Ley 3/2009 del 27 de marzo, en el Boletín Oficial del Estado y Periódico-Diario "El Día", extendiendo y firmo la presente.

Santa Cruz de Tenerife, 30 de junio de 2011.- El/La Secretario Judicial.

ID: A110062988-1